JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo Singular I Rad. 110014003 053 2022005250 00

Previo a emitir pronunciamiento sobre la notificación vía correo electrónico al demandado Cristian Camilo Hurtado Valencia, la Juez resuelve:

Requerir a la parte actora a fin de que informe bajo la gravedad del juramento, que la dirección electrónica corresponde a la utilizada por el demandado, así mismo, **informe la forma como obtuvo dicho correo junto con las evidencias respectiva**s, conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 8 de la ley 2213.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 054 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 29 - marzo - 2023
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria